

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 027

()

09 AGO. 2016

"Por la cual se Modifica la Decisión Empresarial No. 022 de 2016, a través de la cual se adopta el Manual de Funciones y Requisitos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., y se establecen otras disposiciones."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Escritura Pública No. 3766 del 12 de septiembre de 2008 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, y la Escritura Pública No. 3358 de 2009 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios, del orden departamental, de carácter oficial, constituida mediante Escritura Pública No. 2069 de 2008, de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, en la que sus órganos de dirección son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que es necesario actualizar el Manual de Funciones y Requisitos del Cargo del Gerente General de la Empresa, en el sentido de establecer las profesiones que pertenecen a los NBC y a la clasificación del sistema Nacional de Información de la Educación Superior, lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 1083 de 2015.

Que en la sesión de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., número 75 del 9 de agosto de 2016, se aprobó por unanimidad la modificación del perfil del cargo del Gerente General.

Que en el desarrollo de la Junta Directiva No. 075 de 2016, se AUTORIZÓ al señor Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca implementar los actos administrativos necesarios para protocolizar la modificación al perfil del Cargo arriba mencionado.

Que en mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Decisión Empresarial No. 022 de 2016, *por la cual se subroga el Anexo 1 de la Decisión Empresarial No. 37 de 2013, a través de la cual se adopta el "Manual de Funciones y Requisitos" de Empresas Públicas de Cundinamarca SA E.S.P., y se establecen otras disposiciones.* Lo anterior, de conformidad con la parte considerativa de la presente Decisión Empresarial.



- 027

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.- Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., introduce la modificación del perfil profesional aprobado en la sesión No. 075 de 2016, actualizando el Manual de Funciones el cual hace parte de esta Decisión Empresarial.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA.- La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y subroga en todos los actos anteriores que le sean contrarios.

09 AGO. 2016

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO

Gerente General
Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Elaboró: Stella García L / Abogada

Vo.Bo. / Marisol Alvarado / Asesora de Gerencia

Aprobó / Martha Carrillo / Secretaria de Asuntos Corporativos

i